



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Rosario

111-2

cionarse con niveles de competitividad, son sustancialmente distintos. De esa razón deviene la diferenciación entre un nivel de administración operativa y desarrollo de la radio y otro, con otros tiempos institucionales, al que se denomina nivel de planificación y control institucional.

El marco conceptual de la normativa lo constituye el título primero, donde la Universidad fija un conjunto de principios filosóficos para el desarrollo de sus medios masivos de comunicación.

La normativa fue pergeñada tomando en cuenta la experiencia pasada y futura de la radiodifusión universitaria en el país, la adecuada coordinación de los poderes políticos en la idea de preservar el pluralismo y la legislación nacional y extranjera en materia de radiodifusión nacional.

Atento a la importancia de la tarea que me ha encomendado oportunamente, y juzgando propicio el actual momento institucional para presentar esta iniciativa ante el Consejo Superior, es que hago lo propio ante Ud. para continuar, con su beneplácito, el tratamiento del anteproyecto en el órgano que preside.

ALEJANDRO R. HERRERA
DIRECTOR ORGANIZADOR
RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO